

Corresponde al expediente N° 4117.53121.2019.0

CASEROS,

13 MAY 2019

VISTO el expediente de referencia, el decreto municipal 1389/17, la Ley 10.430, lo establecido, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Mantenimiento y Limpieza perteneciente a la Secretaría de Hacienda, solicito se le otorgue la Bonificación por tareas Insalubres a los agentes que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integrante del presente, en relación a la tarea que desarrollan;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos no tuvo objeciones de ninguna índole;

Que en este sentido, es necesario mencionar que los agentes detallados anteriormente forman parte de la Planta Permanente conforme la Ordenanza 3178 que aprueba el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero;

Que precisamente por Decreto 370/01 se advirtió la necesidad de ordenar las normas vigentes del Estatuto Básico en relación a las bonificaciones entre ellas por tareas riesgos o insalubres;

Que el artículo 99 de ese Decreto señala que *"Todo agente Municipal que desempeñe tareas en ámbitos insalubres reconocidos por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires o que las mismas o que las mismas fueran reconocidas por la Comisión Paritaria Municipal."*;

Que la suscripta es competente para emitir el acto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.53121.2019.0

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Bonificación por tareas Insalubres a los agentes que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente a partir del 01/05/19.

ARTICULO 2º. Registrar en los legajos personales de los agentes intervinientes y publicar. Girar a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....

94/19



LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero

(3)

Corresponde al expediente N° 4117.53121.2019.0

ANEXO I.-

Jurisdicción 1110112000 – Secretaría de Hacienda – 18.03 Categoría Programática – Mantenimiento y Limpieza –

- **MONTOYA, Karina – Leg. 9652** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **REINOSO, Margarita – Leg. 10835** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza-
- **DI RISIO, Graciela –Leg. 11181** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **COSTILLA, María – Leg. 11188** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **SIGAMPA, Susana – Leg. 11192** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza-
- **CALERMO, Gladys – Leg. 11193** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **ZARATE, Rosana – Leg. 12514** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza -
- **CUELLO, Marta Angélica – Leg. 10238** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza -


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero